

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2021

CIRCULAR No. 85

CC. TITULARES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Presentes.

Me refiero a la disposición prevista en el párrafo segundo del artículo 131 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, relativa a que el ejercicio del Presupuesto Participativo estará sujeto a las disposiciones establecidas en la Guía Operativa que emita la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) del Gobierno de la Ciudad de México, así como al documento "*Guía Operativa para el ejercicio de los recursos del Presupuesto Participativo 2021 de las alcaldías de la Ciudad de México, en los proyectos ganadores de los años 2020-2021*" (Guía Operativa), emitido por la referida SAF y publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en fecha 7 de julio de 2021, ambas referencias consideradas en el marco de las acciones de coadyuvancia que este Instituto Electoral local realiza con la SAF para la divulgación de los contenidos de dicha Guía Operativa.

Al respecto, con fundamento en los artículos 84, párrafo primero, 86, fracciones IX y XI, así como 113, fracciones I, V, VI y XII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, además de 19, fracciones VII y VIII, 30, fracción I y 39, fracciones I, II, III, V y VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), se les solicita atender las siguientes indicaciones:

1. Participar en el *curso autoinstruccional* que, respecto de la Guía Operativa ha sido diseñado por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC), con el apoyo de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCyD).

En ese sentido, deberán estudiar los contenidos del curso, acreditar la evaluación final y responder la encuesta de satisfacción, a más tardar, el **próximo viernes 17 de septiembre de 2021**. El curso de la Guía Operativa se encuentra disponible en el campus virtual del Centro de Formación y Desarrollo del IECM, a través del enlace siguiente:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

CIRCULAR No. 85

<http://centrodeformacionydesarrollo.iedf.org.mx/>

Adicional a lo anterior, deberán conocer el folleto digital "*Información relevante de la Guía Operativa*", disponible en el repositorio documental de la DEPCyC, en la carpeta **(210830) Folleto Información Relevante**, el cual podrán descargar en la liga siguiente:

<https://iedf.sharepoint.com/sites/materialesdepcyc>

Conviene destacar que ambos materiales cuentan con la validación de la Dirección General de Planeación Presupuestal, Control y Evaluación del Gasto de la SAF, cuya finalidad es que el personal del IECM pueda tener a su disposición la información necesaria para brindar asesoría sobre el ejercicio de los recursos del Presupuesto Participativo 2021 a las personas representantes e integrantes de los Comités de Ejecución y de Vigilancia, a las y los integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO), así como a la ciudadanía en general.

2. Con base a lo indicado en el numeral anterior, las personas integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), de la rama administrativa y personal eventual, con adscripción al órgano desconcentrado a su digno cargo, también deberán participar en el referido curso autoinstruccional. Para ello, ingresarán al campus virtual con las identificaciones de usuario y contraseña utilizados en el último ejercicio de capacitación al que hayan asistido; en caso contrario, podrán solicitar sus credenciales para acceder a dicha plataforma virtual a la UTCFyD.
3. De igual manera, extenderán invitación para participar en el citado Curso, anexando el respectivo folleto digital, a las personas representantes e integrantes de los Comités de Ejecución y de Vigilancia, así como quienes integran las COPACO de las Unidades Territoriales que se encuentran en el ámbito territorial del órgano desconcentrado respectivo. Tratándose de personas usuarias externas, se les solicita brindar la orientación necesaria para que puedan ingresar al campus virtual a través de la opción de **automatriculación**.
4. Para resolver dudas respecto de las actividades señaladas en la presente Circular, contarán con el apoyo de los siguientes funcionarios adscritos a la UTCFyD y DEPCyC que se indican a continuación:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

CIRCULAR No. 85

Nombre de la persona funcionaria	Aspecto	Correo electrónico institucional
Mario Óscar Hernández Cruz (UTCFyD)	Registro y acceso al campus virtual	<i>oscar.hernandez@iecm.mx</i>
Christopher Blanco Ureña (DEPCyC)	Contenidos del Curso	<i>christopher.blanco@iecm.mx</i>

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración para el óptimo desarrollo de esta actividad institucional, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo
Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva

C.c.p. **Mtro. Mario Velázquez Miranda**. Consejero Presidente del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. César Ernesto Ramos Mega. Consejero Electoral Presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Mtra. Marisonia Vázquez Mata. Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Presente.
Mtra. Mónica Scott Mejía. Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo del IECM. Presente.
Lic. Bernardo Núñez Yedra. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.
Archivo.


MVM/JDVS/YRD

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019